

DIP. JORGE TRIANA TENA

DIPUTADA
MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.
P R E S E N T E



El que suscribe, **Diputado Jorge Triana Tena**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN DEL “PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO” EN TANTO SE REALIZAN LAS CORRESPONDIENTES AUDITORÍAS Y SE REVISAN LAS DENUNCIAS SOBRE EL DESVÍO DE RECURSOS DE DICHO PROGRAMA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 28 de febrero de 2019 se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2019, con lo que se dio por terminado el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras que había operado desde el 2007.

Semanas antes, el Titular del Ejecutivo Federal y la entonces Secretaria del Bienestar, María Luis Albores, habían anunciado que dicho Programa sería cancelado debido a “fallas”

DIP. JORGE TRIANA TENA

detectadas en la operación del Programa, señalando específicamente que “el padrón de las y los niños estaba inflado”, y que “los recursos entregados a las estancias superaba el monto que debía otorgarse a estas por cada niño o niña atendido”.

Un sinnúmero de manifestaciones sociales llevadas a cabo por madres y padres trabajadores usuarios de las estancias, así como del personal que laboraba en ellas, con documentos en mano desmintieron los señalamientos mencionados.

Por otra parte, el 31 de mayo de 2019, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emitió la *Recomendación 29/2019 Sobre el caso de la violación a los derechos humanos de las personas usuarias y beneficiarias del Programa “Estancias Infantiles para Apoyara a Madres Trabajadoras”*, dirigida a los titulares de las Secretarías de Bienestar, Hacienda y Crédito Público, así como al Comisionado Nacional de mejora Regulatoria y a la Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Al primer organismo mencionado le formularon once recomendaciones, destacando la segunda y tercera en los términos siguientes:

SEGUNDA. Establecer, en un plazo no mayor a tres meses a partir de la aceptación de esta Recomendación, un instrumento que permita la verificación del uso de los apoyos económicos para los servicios de atención, cuidado, y desarrollo integral infantil, a través de las alternativas a que se refiere el apartado de reparación del daño del presente documento recomendatorio. Para tal efecto, se deberá considerar las recomendaciones y observaciones formuladas por el CONEVAL y la ASF respecto a los indicadores de seguimiento y resultados de la operación del entonces Programa de Estancias Infantiles, e incluir un enfoque diferenciado que permita a todas y todos los beneficiarios acreditar su cumplimiento de la manera más eficiente y eficaz posible.

TERCERA. Actualizar, en un plazo de dos meses contados a partir de la aceptación de esta Recomendación, el padrón de niñas y niños que eran beneficiarios del entonces

DIP. JORGE TRIANA TENA

***Programa de Estancias Infantiles a febrero de 2019.** Lo anterior, a fin de que se les otorguen los beneficios correspondientes derivados del mecanismo de restitución en los términos del punto recomendatorio primero, debiendo garantizar la protección de la información recabada para evitar un inadecuado uso de la misma.*

Cabe señalar que las recomendaciones no fueron aceptadas por ninguno de los organismos públicos.

2. En septiembre de 2020, el Titular del Ejecutivo Federal anunció en una de sus conferencias matutinas de prensa, la desaparición de 109 Fideicomisos que tenían diferentes objetivos, la mayoría con una orientación social de apoyo a diversos sectores.

Como en el caso de las estancias infantiles, se manifestaron en contra de su desaparición integrantes de los sectores afectados. Científicos, investigadores, artistas, deportistas, académicos, e incluso servidores públicos para el caso de fondos como el de Desastres Naturales, el Fondo de Financiera Rural y el Fondo Metropolitano.

A pesar de la numerosa oposición ciudadana, el 8 de octubre de 2020 la mayoría de los diputados federales, y el 21 de octubre de 2020 la mayoría de los senadores aprobaron la extinción de los fideicomisos, dejando el manejo discrecional por 68 mil 400 millones de pesos al Ejecutivo Federal quien, como único argumento para tal extinción, invocó que el manejo de esos recursos estaban fuera de control y que su desaparición era para evitar “aviadores”. De lo anterior dieron cuenta casi la totalidad de los medios informativos el 1° de octubre de 2020, ya que fue el tema central de la conferencia matutina.

3. El 29 de noviembre de 2020 se publicó en el DOF, el “Decreto que crea el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) y desaparece la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, encargada de operar el Seguro Popular”, con la finalidad de que el gobierno Federal dispusiera de 33 mil millones de pesos del Fondo de Salud para el Bienestar, ya que al Titular del Ejecutivo no le bastó con la extinción de los 109 fideicomisos, sino que sumaron otros

DIP. JORGE TRIANA TENA

relevantes como el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, que formaba “parte del Sistema de Protección Social en Salud y busca otorgar servicios médicos de alta especialidad a los beneficiarios del Seguro Popular, que padecen enfermedades de alto costo (en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o frecuencia con la que ocurren), que pueden poner en riesgo su vida y su patrimonio familiar, mediante la gestión de los servicios de salud y el financiamiento de las atenciones a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud”.¹

Así, alrededor de 855 mil millones de pesos, de acuerdo a estimaciones de la SHCP,² el día 15 de abril del 2020 se fijó como plazo para que la totalidad de los recursos públicos federales que formaran parte de los fideicomisos se concentraran en la Tesorería de la Federación,³ y posteriormente se sumaron a esa cantidad 33 mil millones más.

Ante la amplia inconformidad ciudadana, el Titular del Ejecutivo Federal informó que instruiría a su Consejero Jurídico a iniciar los trámites para la realización de auditorías, para que en un plazo de 60 días se presentaran los avances o, en su caso, resultados de las mismas. De igual manera lo había comprometido con la extinción de los 109 fideicomisos. Hasta la fecha no se ha presentado ningún resultado ni se conoce avance de auditoría alguna.

4. Diversos medios de comunicación informaron que durante la última gira realizada por el Titular del Ejecutivo Federal, el pasado 23 de enero “viajó los 120 kilómetros por carretera de Monterrey a Linares para una visita exprés con un solo propósito: presumir la efectividad del programa Jóvenes Construyendo el Futuro en uno de los municipios que alberga a más beneficiados”.⁴

¹ <https://www.gob.mx/salud%7Cseguropopular/articulos/que-es-el-fondo-de-proteccion-contra-gastos-catastroficos>

² https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2019/iiit/04a fp/itanfp15_201903.pdf

³ Diario Oficial de la Federación del 2 de abril de 2020, ubicado en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591085&fecha=02/04/2020

⁴ <https://www.reforma.com/roban-millonada-con-plan-de-ninis/ar2117829?referer=7d616165662f3a3a7b7062663b727a7a7279703b767a783a-->

DIP. JORGE TRIANA TENA

Este ha sido sin duda uno de los Programas creados en esta administración de los que más recursos tiene asignados, ya que para el ejercicio fiscal 2021 cuenta con 20 mil 600 millones de pesos.

De acuerdo con las Reglas de operación, consiste en un “Apoyo económico que otorga la STPS, hasta por 12 ocasiones en forma individual, equivalente a \$3,748.00 pesos (tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), a través de un instrumento bancario, a las y los aprendices del Programa.” Y el objetivo general es “Incluir en actividades productivas a jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan, propiciando la vinculación de los mismos con unidades económicas dispuestas y con posibilidad de brindarles capacitación en el trabajo.”

Como todo programa social el objetivo se antoja como uno de gran beneficio a la población joven, sin embargo, desde el año pasado y con mayor fuerza en este, se han denunciado actos de corrupción en su aplicación “con la que particulares armaron redes para desviar recursos públicos”.

Fue precisamente en esa gira del Ejecutivo Federal que se pudo documentar la forma en la que “intermediarios” desvían los recursos del programa, ofreciendo a los jóvenes una “beca” para lo que les piden sus datos personales, los inscriben en el padrón, pero en muchas ocasiones no les llegan los beneficios o no les llegan completos.

Se conoció la forma de operación fraudulenta de Reyes Lucio Zurita, ex auxiliar de la Coordinación de Desarrollo Económico de Linares, y Yair Omar Guerrero Ríos, aspirante de Morena al Distrito 4 federal por Nuevo León con este programa, ya que simulan dar de alta a pequeños negocios en los que aparentan dar capacitación a los jóvenes ***“Una vez que eran aceptados en los negocios seleccionados por el ex servidor público, los jóvenes acudían a BBVA Bancomer a tramitar su tarjeta, la cual era decomisada.***

DIP. JORGE TRIANA TENA

Lucio sólo les daba entre 250 a mil pesos por mes, de los 3 mil 600 pesos que deberían recibir, y en algunos casos no les entregaba nada.

Los entrevistados exhibieron estados de cuenta donde constan los retiros que hacía el ex funcionario.”⁵

Aun cuando la Titular de la Secretaría del Trabajo Federal y la Secretaria de Gobernación (en conferencia matutina) han rechazado que existe corrupción en la aplicación del Programa y que se trata de ataques políticos, el Presidente Municipal de Juchitán, Oaxaca, Emilio Montero perteneciente a Morena, el pasado 5 de febrero ante la prensa denunció ***“que existen empresas y funcionarios del ayuntamiento, "sin escrúpulos", que han estado rasurando los apoyos que reciben los beneficiarios del programa Jóvenes Construyendo el Futuro,”***⁶ solicitando a la Auditoría Superior de la Federación una revisión del programa en el municipio.

“Además, aseguró que interpondrá una denuncia ante las instancias responsables para que se tenga un precedente y se comience con las indagatorias de presuntos actos ilícitos de funcionarios locales.”

PROBLEMÁTICA

México está catalogado como uno de los países en los que su población sufre una de las mayores desigualdades económicas y sociales.

Para atenuar esa situación procurando cerrar la gran brecha entre las pocas personas que tienen mucho, y las muchas que tiene muy poco, los gobiernos han impulsado siempre durante su gestión programas de apoyo para personas, sectores, áreas geográficas

⁵ <https://www.reforma.com/les-roban-futuro/ar2117853>

⁶ <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/denuncian-robos-de-becas-jovenes-construyendo-el-futuro-en-juchitan-edil-solicita>

DIP. JORGE TRIANA TENA

específicas y situaciones concretas, entre otras. Cada programa o fondo de ayuda que se instituye, se promueve con la expectativa de beneficio a la población de acuerdo a su objetivo.

Sin embargo, algunos muy importantes por el alto beneficio que aportan a los habitantes en lo particular y/o a familias, con los cambios de administración han sido suprimidos. Cada gobierno quiere dejar huella propia creando nuevos o cambiando el nombre a los existentes, manifestando como fundamento para ello, corrupción y opacidad en su manejo.

El problema que se genera con ello como lo determina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), es que los Programas (cuando menos en el caso de los de carácter social) “al estar orientados a la solución de alguna problemática que afecta a la población, la cual, se considera la razón de ser del programa”,⁷ deja de ser atendida deteriorando considerablemente la calidad de vida de quienes contaban con esa ayuda, generando una repercusión económica y social desfavorable, posiblemente mayor a la que tenían antes de la implementación del Programa.

Un claro ejemplo se dio con el programa de estancias infantiles para madres y padres trabajadores, donde con la sola afirmación del Ejecutivo quien adujo corrupción, ordenó su inmediata cancelación, en lugar de transparentarlo y, en su caso, establecer mayores controles en el manejo de los recursos y padrones de beneficiarios.

Ahora, en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro se debe aplicar el que en donde existe la misma argumentación, del Ejecutivo debe promover la misma consecuencia. No se trata de cancelar el Programa, como injusta e injustificadamente lo hizo con los Programas Sociales arriba señalados, sin antes corroborar su afirmación, lo que se propone es que se suspenda la operación del Programa para realizar una auditoría que compruebe las irregularidades que se han venido denunciando.

⁷ https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/informes/Informe_Enfoque_Resultados_2017.pdf

DIP. JORGE TRIANA TENA

CONSIDERACIONES

I. Derivado de las cada vez más constantes denuncias sobre la indebida operación del “Programa Jóvenes Construyendo el Futuro” en diversas partes del país, y en congruencia con lo que casi a diario expresa verbalmente el Titular del Ejecutivo Federal, éste debe ordenar la suspensión del Programa y la realización de las auditorías necesarias blindarlo.

Lo que ha indicado como causa esencial para extinguir programas en operación y fideicomisos, aplica sin duda alguna para el de Jóvenes Construyendo el Futuro. Los medios de información referidos y otros más, han proporcionado datos determinados como nombres, cargos y montos de personas que han sido señalados como quienes han hecho mal uso de los recursos públicos a través del Programa.

II. Así como el Partido Acción Nacional se opuso a que se cancelaran abruptamente Programas en operación invocando la existencia de malos manejos sin que éstos sean formalmente probados y cuantificados previamente por medio de auditorías realizadas por la autoridad competente; y sin reparar sobre la severa afectación a beneficiarias y beneficiarios, ahora lo que se propone es que ante las irregularidades mencionadas se suspenda su operación e inmediato, que haya congruencia por parte del Ejecutivo, y que ordene la inmediata realización de auditorías para que, en su caso, se determine quienes son responsables de hechos de corrupción y se establezca el andamiaje legal eficiente que permita la correcta y transparente supervisión, control y corrección.

Por lo anterior, el “Programa Jóvenes Construyendo el Futuro” debe ser inmediatamente suspendido en tanto se realizan las correspondientes auditorías y revisan las denuncias formuladas en los medios de comunicación y ante autoridades.

DIP. JORGE TRIANA TENA

RESOLUTIVOS

Con sustento en los antecedentes y consideraciones legales expuestos, este Congreso de la Ciudad de México, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente:

ÚNICO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN DEL “PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO” EN TANTO SE REALIZAN LAS CORRESPONDIENTES AUDITORÍAS Y SE REVISAN LAS DENUNCIAS SOBRE EL DESVÍO DE RECURSOS DE DICHO PROGRAMA

Palacio Legislativo de Donceles, a los 11 días del mes de febrero de 2021.

Suscribe

DocuSigned by:
Jorge Triana Tena
6F28E18F80C5425...

Dip. Jorge Triana Tena